



**RESOLUCION No. 006**  
**3 de febrero de 2017**

**“Por la cual se REGLAMENTA y CONVOCA al Torneo “COPA DE REYES” en la modalidad de Hockey S.P.”**

*El Comité Ejecutivo y la Comisión Distrital de Hockey S.P. de la Liga de Patinaje de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y*

**CONSIDERANDO:**

- *Que es interés de la Liga de Patinaje de Bogotá promover, masificar y elevar el nivel de competitividad de los deportistas de la modalidad hockey patín.*
- *Que con los campeonatos, torneos y demás certámenes distritales se mantiene la actividad deportiva de la modalidad alcanzando los niveles de competencia requeridos para su participación en eventos nacionales.*
- *Que es obligación de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas para mantener el nivel competitivo.*
- *Que dentro del Calendario Distrital se ha previsto un Torneo Preparatorio para dar inicio oficial al año deportivo.*
- *Que en consecuencia es necesario reglamentar el Torneo de la modalidad de tal manera que los clubes y deportistas conozcan con claridad su operatividad.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** *Convocar y reglamentar el Torneo denominado “COPA DE REYES” en las categorías Abierta Varones y Abierta Damas conforme con esta Resolución con un sistema Relámpago de competencia y clasificación.*

*En la categoría Abierta Varones, el Torneo determinará dos divisiones con las que se desarrollará el Campeonato Distrital Zonal Apertura de la modalidad. La CDHP queda con amplias facultades para determinar el número de equipos que integrarán cada división.*

**ARTÍCULO 2.** *Todos los partidos deben terminar con un ganador, en caso de empate este se definirá por tiros libres en la fase clasificatoria. En finales, el ganador se determinará por gol de oro en tiempo extra, y en caso de persistir el empate, se definirá por pñales.*

**ARTÍCULO 3.** *El certamen se realizará en un máximo de dos fines de semana conforme al Calendario Distrital, esto es, los fines de semana del 11 y 12 de febrero, y del 18 y 19 de febrero 2017, en la Cancha del Parque Nacional.*



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

**PARAGRAFO:** La CDHP queda con amplias facultades para determinar la cancha en la que se realizará el evento, cuando por razones ajenas a su voluntad, no pueda realizarse en la determinada en esta Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Dirección del Campeonato: La dirección técnica general del Torneo “Copa de Reyes” estará a cargo de la Comisión Distrital de Hockey Patín.

**ARTÍCULO 5.** Participantes: Podrán participar todos los clubes afiliados en ejercicio de sus derechos y a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Bogotá (“LPB”) a diciembre 31 de 2016, y los equipos de los clubes de las Ligas que conforman la zona Centro, igualmente al día y a paz y salvo con la LPB, siempre que cumplan los requerimientos de esta Resolución, con deportistas, técnicos y delegados de su registro que se encuentren debidamente inscritos y carnetizados en sus respectivas Ligas.

**PARAGRAFO:** Con el ánimo de mantener a los deportistas de manera activa, se autoriza la participación con carta de libertad y sin transferencia para este Torneo.

**ARTÍCULO 6.** Préstamos. En cumplimiento de la reglamentación nacional, no se autoriza el préstamo de jugadores entre los Clubes. Ningún jugador podrá participar en más de un equipo.

**ARTÍCULO 7. Nóminas:** Los Clubes deberán tener en cuenta al inscribir sus equipos, que el torneo tiene por finalidad determinar dos divisiones con las que se desarrollará el Campeonato Distrital Zonal Apertura, por lo que LAS NOMINAS DE ESTE TORNEO DEBERAN MANTENERSE PARA EL APERTURA, autorizándose sin embargo el fortalecimiento del equipo con máximo dos cambios.

**ARTÍCULO 8.** Inscripción de Nóminas: El plazo para la presentación de las nóminas de los equipos será hasta el día MIÉRCOLES 8 de Febrero de 2016 a las seis de la tarde, en las oficinas de la Liga en forma IMPRESA, debidamente diligenciadas y firmadas en el formulario oficial. Igualmente se deberá enviar en archivo adjunto mediante correo electrónico dirigido a [lipatinbogota@yahoo.com](mailto:lipatinbogota@yahoo.com) y [comisiondistritalhockey@gmail.com](mailto:comisiondistritalhockey@gmail.com) El formato de inscripción se descarga de la página web de la Liga: [www.lipatinbogota.org](http://www.lipatinbogota.org).

En las nóminas de los equipos de los clubes, se podrán inscribir un mínimo de seis (6) jugadores y un máximo de diez (10) por equipo en cada categoría.

**PARAGRAFO 1:** En caso que en algún partido, algún equipo juegue con un jugador que no esté inscrito en nómina, el equipo y el técnico serán expulsados del Torneo. El técnico no podrá dirigir otros equipos de su club.

**PARAGRAFO 2:** Los clubes deberán tener en cuenta al momento de inscribir sus nóminas, un número de deportistas tal que garantice la participación del equipo ante la ausencia por cualquier causa de algunos jugadores.



**ARTÍCULO 9.** *Ramas y Categorías.* El Torneo se jugará en las ramas Masculina y Femenina, en las categorías Abierta Varones y Abierta Damas, lo que permite la participación de deportistas con 14 años cumplidos al momento del inicio del campeonato, es decir a 11 de FEBRERO de 2017 inclusive.

**ARTÍCULO 10.** *Valor de la Participación:* La participación en el evento tiene los costos que a continuación se indican:

POR CLUB AFILIADO O NO A LA LPB DERECHOS CAMPEONATO \$ 61.850,00

POR DEPORTISTA AFILIADO O NO A LA LPB INSCRIPCIÓN \$ 26.400,00

CONTRIBUCIÓN ARBITRAL POR DEPORTISTA AFILIADO O NO A LA Liga de Patinaje de Bogotá \$13.200,00

**PARAGRAFO:** Con la planilla de inscripción, debe liquidarse y consignarse en la cuenta Corriente AV VILLAS No 078057 536 de la LPB, los valores anunciados. Copia original de dicha consignación será entregada por el respectivo delegado en la reunión que se realizará el día VIERNES 10 de Febrero de 2017 a las 6:00 p.m. en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá.

**ARTÍCULO 11.** *Tiempos de Juego:* Cada partido tendrá dos tiempos de 18 minutos de tiempo efectivo en todas las fases del Torneo.

**ARTÍCULO 12.** *Juzgamiento y Mesa de control:* Los partidos podrán ser dirigidos por un árbitro.

La mesa de control mínimo estará a cargo de un árbitro que manejará planilla y cronómetro.

**ARTÍCULO 13.** *TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO.* De acuerdo con el artículo 9 del REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), el Tribunal deportivo del Evento será asumida por un miembro del cuerpo de juzgamiento, un miembro de la CDHP y un miembro Designado por los Clubes participantes. Un representante de la CDHP hará las veces de Secretario sin voz ni voto. En caso de no constituirse el Tribunal como se indica en este artículo, la CDHP asumirá las funciones de Tribunal deportivo del Evento.

**ARTÍCULO 14.** *Incomparecencia y Abandono:* La incomparecencia de un equipo en la hora señalada en la programación, le hará acreedor a la pérdida del partido por W.O. y el pago de \$100.000 pesos, que deberán ser consignados por el club previamente al siguiente partido programado en la cuenta Corriente AV VILLAS No 078057 536 de la LPB. En caso de acumular dos partidos continuos o discontinuos por W.O., será excluido del campeonato.

De igual forma el equipo que abandone la cancha sin que el árbitro de por finalizado el partido se hará acreedor a multa de \$150.000,00 y será excluido del Torneo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar para los jugadores y/o el equipo que asuma dicha conducta. En todo caso, no podrá participar en el Campeonato Distrital Zonal Apertura.



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

**ARTÍCULO 15.** *Aplazamientos: Los partidos podrán aplazarse por las siguientes causales:*

**15.1.** *Por lluvia que impida iniciarlo previo concepto de los árbitros o por fuerza mayor a estimar por la Comisión Técnica Distrital de Hockey S.P.*

**15.2.** *Sí transcurridos 15 minutos no están subsanadas las deficiencias técnicas que impidan su apertura.*

**15.3.** *Por la actitud del público que perturbe o impida la apertura del encuentro.*

**PARAGRAFO:** *No obstante lo anterior, la CDHP podrá aplazar por razones diferentes a las aquí contempladas, considerando circunstancias no previstas que puedan afectar el desarrollo del campeonato, sin vulnerar principios de imparcialidad.*

**ARTÍCULO 16.** *Régimen disciplinario del campeonato: El régimen disciplinario del Campeonato, además de las normas previstas en esta resolución, será el establecido en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Colombiana de Patinaje y el Capítulo V del mismo, DISPOSICIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY.*

**ARTÍCULO 17.** *Premiación. El Torneo premiará al Campeón, al Subcampeón y al Tercer puesto con Trofeos. Se premiará igualmente la valla menos vencida y el goleador. El premio a la valla menos vencida y al goleador se determinará teniendo en cuenta el promedio de partidos jugados, en caso de empate, se preferirá al deportista del equipo que ocupe el mejor lugar en el campeonato.*

**PARAGRAFO:** *EL EQUIPO QUE NO SE HAGA PRESENTE EN EL ACTO DE PREMIACION DEBIDAMENTE UNIFORMADO NO PODRA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DISTRITAL ZONAL APERTURA.*

**ARTÍCULO 18.** *Seguro médico. La Liga de Patinaje de Bogotá y la Comisión Distrital no se responsabilizan por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto los deportistas, técnicos, jueces y delegados deberán contar con su seguridad social vigente, lo que se entiende para todos los efectos con la presentación de la planilla de inscripción.*

**ARTÍCULO 19.** *Los demás asuntos relacionados con el campeonato que no se encuentren contemplados en la presente Resolución, se regirán por las disposiciones nacionales de la FCP (Capítulo V), de la reglamentación temporada 2017 y de la F.I.R.S.*

**ARTÍCULO 20.** *La presente resolución rige a partir de la fecha y copia de ella será enviada al I.D.R.D., clubes afiliados que la soliciten y se insertará en la página web de la Liga.*

### Comuníquese y cúmplase

**DINA MARITZA TELLEZ**  
Presidente

**LADY DIANA MONTOYA**  
Presidente CDHSP

Original firmado